CONSIDERACIONES RESPECTO AL DOCUMENTO PRELIMINAR PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2017-2024) APORTADAS Y APROBADOS POR LOS EQUIPOS DE GOBIERNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE: BOALO-CERCEDA-MATAELPINO, SOTO DEL REAL, PEDREZUELA, MIRAFLORES, NAVACERRADA, ALPEDRETE, SAN LORENZO DEL ESCORIAL, CERCEDILLA, MORALZARZAL, MANZANARES EL REAL, EL MOLAR, TORRELODONES Y BUSTARVIEJO

En base al carácter preliminar del documento, susceptible de incorporar las aportaciones recibidas durante la fase de consultas a las administraciones públicas afectadas y con el objetivo de responder a las necesidades y expectativas de la sociedad madrileña de cara a un desarrollo sostenible y sostenido; planteamos una serie de consideraciones a fin de de optimizar e integrar en el contexto municipal el contenido del Documento Preliminar para la Definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024).

1.- Análisis preliminar

Se echa en falta un informe de evaluación del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008 –2105 con objeto de reflejar tanto los logros cumplidos como los propósitos inalcanzados y pendientes de desarrollar en la Comunidad de Madrid. Así, se pretende conseguir una visión contextualizada inicial como eje de partida realista para poder concretar y clarificar las líneas estratégicas a desarrollar. El establecimiento de un diagnóstico previo de la situación a nivel general de la Gestión de residuos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, es fundamentar para posicionarse desde una perspectiva actual objetiva y cierta.

2.- Participación social

Durante la fase de elaboración del Documento se han mantenido reuniones de trabajo con distintos agentes y entidades, no obstante se ha obviado a los ayuntamientos (especialmente los de tamaño pequeño o mediano). Por este motivo, se considera fundamental establecer canales de comunicación y colaboración con las entidades locales a fin de obtener información a nivel local sobre la situación actual y poner en valor las propuestas de mejora en la gestión de residuos, para poder integrarlas durante la elaboración de la versión inicial del plan estratégico. Compartimos la necesidad de buscar el consenso y la complicidad en la elaboración de la estrategia y los ayuntamientos firmantes de estas alegaciones están dispuestos a colaborar en este proceso.

3.- I+D+I

Se considera necesaria la inclusión de la I+D+I dentro de los objetivos generales establecidos para el desarrollo de la Estrategia debido a su notable importancia para confeccionar herramientas que permitan implantar en el territorio los proyectos que desarrollan los Principios Orientadores de la Estrategia, destacando entre ellos la jerarquía de los residuos, el ciclo de vida de los productos, el principio de "quien contamina, paga" y el de proximidad. Llama la atención que en todo el documento solo se realiza una breve mención a esta necesidad de promover la investigación en la página 51.

Algunos países como Alemania están realizando importantes esfuerzos en investigación en este campo (principalmente en la utilización de biotecnología para la pirolización de residuos). Sin ninguna duda, el desarrollar tecnologías apropiadas e innovadoras para resolver un problema que es mundial situará al país y a las entidades que lo desarrollen en un lugar estratégico de cara al futuro.

En las acciones para la estrategia no se citan en ningún caso a las universidades y centros de investigación. Opinamos que deben ser actores impulsadores y

colaboradores para la I+D+I a través de sus diferentes centros, institutos u otros departamentos de apoyo al desarrollo de la tecnología, de la innovación y de la transferencia, como son las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs). No se les considera agentes implicados en las diferentes líneas de acciones incluidas en el Plan de Prevención de Residuos. Se valora imprescindible su inclusión en la política regional de I+D+I de la Comunidad de Madrid como apoyo y soporte para el desarrollo de los diferentes planes y programas de gestión de los residuos, máxime considerando a la Comunidad de Madrid como la región de España donde existe una mayor concentración de actividades y actores de la investigación e innovación.

Se debería definir una línea prioritaria de investigación que financiara un plan de desarrollo de proyectos innovadores en la gestión y tratamiento de residuos que permitiera a los centros de investigación de la Comunidad de Madrid situarse en una posición de referencia a nivel mundial. Es mejor crear la propia tecnología que depender y pagar la que otros crean.

En el mismo sentido sería muy recomendable promover la realización de un directorio de investigadores y equipos de investigación en la Comunidad con posibilidades de desarrollar proyectos de innovación en la materia y convocar un encuentro de los mismos para elaborar una agenda de prioridades de investigación.

Asimismo se invita a incluir para el desarrollo de la Estrategia a diversas fundaciones e instituciones relevantes en este campo como la Fundación para el Conocimiento madri+d o la Oficina Madrileña de Fomento de la Investigación.

3.- Modelo de gestión de residuos:

La Comunidad de Madrid se encuentra en una situación de bastante retraso en relación con otras comunidades autónomas y países europeos que vienen desde hace tiempo desarrollando políticas para una gestión más responsable y sostenible de sus residuos. La Comisión Europea da una cifra de reciclaje para España del 16% (2014). Dato que sitúa a España en la posición 23, a la cola de los 28 países de la Unión Europa

y muy lejos de los valores de reciclaje que se dan en Alemania con un 47% y lejísimos del 50% marcado como objetivo por la UE para el año 2020.

Ahora hay que recorrer en poco tiempo un camino que se debería haber planificado con mucha más tranquilidad. El modelo de transferir la responsabilidad del tratamiento de residuos a los municipios a través de Mancomunidades puede ser válido pero en su corta existencia se aprecian problemas y claras deficiencias. (Sería necesario incluir en la estrategia un informe sobre las limitaciones identificadas en este tiempo a las que se enfrentan estas entidades).

La definición de estas Mancomunidades se llevó a cabo por zonificaciones geográficas y no agrupando a municipios en función de los residuos que generan. El modelo de gestión de residuos no puede ser el mismo en un gran municipio con zona industrial que en municipios pequeños y medianos de la Sierra en los que la diversidad, tipología y gestión de los residuos es más sencilla. Es muy importante plantearse la gestión de los residuos en la Comunidad aplicando un modelo de escala variable en función al tamaño y tipología de los municipios. La estrategia solo podrá tener éxito sí se define un modelo diverso de gestión que se adapta y tiene en cuenta las características particulares de los distintos municipios. Un modelo único está condenado al fracaso.

Además, el diseño de las mancomunidades con un % de voto ponderado en función a los habitantes de los municipios convierte a los grandes municipios en los dominadores de las decisiones que se adoptan y al resto de municipios en invitados de piedra. Para hacer frente a este problema, sería necesario un modelo de toma de decisiones en las Mancomunidades más basadas en el consenso que en la tiranía de los votos ponderados. Consenso que se reclama de forma reiterativa en el propio documento de la Estrategia. Según nuestra opinión el modelo de gestión de los residuos no es un modelo de derechas o izquierdas. Es un modelo de querer ser eficientes a la hora de plantear soluciones y alternativas. Si no se consiguen estos consensos se conseguirá que la gestión de residuos se convierta en un arma arrojadiza entre los madrileños. Lo cual sería el peor de los escenarios de futuro posibles.

Otra propuesta sería impulsar la creación de Mancomunidades de gestión de residuos entre municipios pequeños o medianos próximos. Muchos de los residuos deben

eliminarse lo más cerca del origen donde se generan. Los municipios pueden compartir medios técnicos y humanos para hacer una gestión más eficiente de los mismos. En este sentido frente a la localización de grandes infraestructuras en tres o cuatro puntos de la comunidad sería mucho más eficiente -para ahorrar costes por ejemplo en transporte- el apostar por la generación de plantas de tratamientos de menores dimensiones (por ejemplo de residuos de poda o materia orgánica) ubicadas en las proximidades de los lugares donde se generan. Incluso impulsando el que la iniciativa privada pueda hacerse cargo de estas plantas.

Las Mancomunidades son en estos momentos las entidades responsables del tratamiento de los residuos pero dada la complejidad de las acciones que debe impulsar la estrategia y la necesidad de la implicación directa de la Comunidad de Madrid en su implantación sería muy recomendable la creación de una entidad u órgano supramunicipal que se encargar de impulsarla. Desde algunos grupos políticos se ha propuesto la creación de un Consorcio Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid que podría asumir estas funciones. Si se quiere ser eficaz es ineludible crear este u otro órgano similar que tenga una visión global del problema y de las actuaciones estrategias y la planificación necesaria para llevarlas a cabo.

5.- Infraestructuras

Se insta a centrar y priorizar los esfuerzos en la modernización tecnológica de las plantas de reciclaje para minimizar la cantidad de fracción de rechazo que llegue a las plantas de valorización.

Es importante partir del hecho que las plantas de valorización van a tener un gran rechazo de la población que puede hacer inviable su propia instalación. Por este motivo sería muy recomendable que la estrategia optara de forma muy clara por los sistemas de tratamiento menos conflictivos socialmente y solo plantear la construcción de estas plantas en caso de que fracasara este plan de minimización de la fracción restos. De esta forma se puede transmitir que la colaboración e implicación ciudadana en la estrategia es clave para evitar la instalación de las temidas "incineradoras".

En la actualidad la gestión de la recogida de residuos es competencia municipal mientras que el tratamiento lo asumen las Mancomunidades. Ambas funciones deben estar bien planificadas y coordinadas en la estrategia. No parece tener ningún sentido plantear la exigencia a los ayuntamientos de tener plenamente implantada la recogida selectiva de la materia orgánica domiciliaria antes de final de 2019, si no existen las plantas de tratamiento en las Mancomunidades que puedan tratar este residuo de forma separada. Es dudoso que en el plazo de algo más de dos años las Mancomunidades puedan tener efectivas estas plantas. Lo mismo ocurriría con las plantas para el tratamiento de la fracción verde de podas y jardinerías, que en este caso se pone como fecha obligatoria de cumplimiento el 1 de enero de 2018 (algo más de un año). No es necesario incidir en el impacto mediático que tendría el trasladar que los esfuerzos que realizan los ciudadanos y los ayuntamientos en la recogida selectiva acabe finalmente en vertedero o en una planta de valorización.

Para una mayor y más coherente eficiencia presupuestaria consideramos que la inversión en las plantas existentes debe prevalecer sobre la construcción de nuevas plantas. Aplicando el principio de proximidad, creemos que la ubicación de futuras plantas de valorización deberían ubicarse lo más cercanas posible a las plantas existentes o conectarse físicamente a ellas para minimizar el transporte de los residuos.

Según el principio mencionado y a tenor del calendario para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica con carácter obligatorio producida por los grandes generadores, se desemboca en la necesidad de dotar de medios técnicos, económicos y jurídicos a las entidades locales para poder gestionar estos bioresiduos mediante la implantación de plantas de compostaje en su territorio.

En la evaluación de la viabilidad de un determinado emplazamiento para la implantación de una infraestructura de tratamiento o eliminación de residuos y para proteger los ecosistemas fluviales y la calidad de las aguas, consideramos escasa la distancia de 25 mts a las riberas de cauces fluviales ya que cualquier avenida de agua podría producir efectos nocivos para el ambiente acuático colindante. Proponemos que las actuaciones se desarrollen a una distancia mínima de 100 metros, coincidiendo

con la zona de policía que es responsable de preservar la estructura y funcionamiento de los sistemas fluviales.

Considerando los residuos animales de producción agrícola y ganadera como materiales de riesgo infeccioso, estos han de ser cuidadosamente gestionados para evitar la proliferación de enfermedades transmisibles a otros animales y al ser humano. Las enfermedades que pueden desarrollar los animales de producción agrícola o ganadera han causado innumerables reveses económicos. Es por ello que se plantea la reapertura de los muladares en aquellos lugares donde, tradicionalmente han existido, y la disposición de nuevos muladares en aquellos otros lugares donde las explotaciones agrícolas y ganaderas estén implantadas y consolidadas. Esta medida también contribuiría a la disminución del acceso de poblaciones de aves necrófagas a los vertederos para alimentarse, reduciendo la mortandad de las mismas por ingesta de materiales nocivos. Esta medida está en consonancia con la Directiva Marco de Residuos que indica que la gestión de los residuos debe realizarse sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente

6.- Utilización de instrumentos económicos en el ámbito de los residuos

En relación con la línea de acción 4 de la estrategia, sin ninguna duda la pieza clave de la gestión y tratamiento de los residuos es su coste y la inversión que se requiere para llevarlo a cabo. A pesar de esta importancia, es llamativo que la Estrategia no incorpore un plan de inversión y financiación de las actuaciones propuestas durante el periodo de acción 2017-2024.

En este sentido es necesario plantear varias dimensiones de análisis:

Por una parte no es lo mismo definir un plan de inversiones a 8 años vistas, que hacerlo a 2-3 años como se plantea en algunas propuestas que recoge la estrategia. El no haber hecho los deberes a su tiempo tiene un grave riesgo de fracasar al querer ir demasiado rápido. Sobre todo cuando -como ya se comentará en otro apartado- la implicación ciudadana en el éxito del modelo es clave. Quizás, teniendo los recursos

económicos, se pueden hacer inversiones a 2-3 años (aunque lo vemos difícil), pero lo que es imposible en ese periodo de tiempo, es generar un cambio cultural en los ciudadanos. Los cambios deben ser graduales y progresivos. Plantear cambios drásticos como la recogida selectiva de la fracción orgánica en un plazo de algo más de dos años puede ser técnicamente viable pero socialmente muy complicado e incluso inviable (sobre todo en municipios grandes).

Es importante hacer ver a los ciudadanos su responsabilidad en la generación y tratamiento de los residuos, pero si se le intenta culpabilizar haciendo que asuma la mayoría de los costes de los nuevos modelos de gestión y tratamiento, de nuevo el fracaso está garantizado. Es muy importante que la tasa de basura se adapte al grado de compromiso familiar y comunitario por la aplicación de los nuevos modelos de gestión de residuos, de tal forma que aquellos que generen menos o se impliquen más en una gestión eficiente de recogida selectiva paguen menos. Más esfuerzo y más compromiso menos tasa.

Pero es importante llamar la atención de nuevo, del error que supone intentar cargar toda la inversión necesaria de la Estrategia a los ciudadanos, creando una tasa o impuesto finalista que cubra los costes tanto de la gestión como del tratamiento de los residuos y en especial los costes de las infraestructuras de incineración y valorización energética. Parece razonable que los ayuntamientos realicen esfuerzos para adaptar los modelos de gestión de los residuos que se generan en su municipio a los objetivos de la estrategia y que definan tasas que garanticen la eficiencia de esa aplicación. Pero no parece muy lógico y razonable que sean también los ayuntamientos y los vecinos los que deban asumir la financiación de las infraestructuras de tratamiento. En la estrategia se habla de la necesidad de corresponsabilidad entre las instituciones para lograr los objetivos y en ese sentido la Comunidad de Madrid debe asumir e implicarse de una forma activa y clara en la inversión de las infraestructuras de tratamiento que sean necesario instalar en los próximos años. No hay que olvidar que las Mancomunidades, al menos la del Noroeste, se crearon sin las instalaciones necesarias para un tratamiento apropiado de los residuos, y con unas tasas de vertido de residuos a vertedero por encima del 50%. Muy lejos de los objetivos marcados por la Comunidad Europea del 10% para 2030. La estrategia no debe responsabilizar a los ciudadanos, ni puede hacerles pagar por una mala gestión histórica de los residuos por parte de los gestores y responsables políticos de este tema en las últimas décadas. Si llevamos a cabo una comparación con otros servicios como la sanidad o la educación, lo que se está planteando es que los ayuntamientos y sus vecinos no solo se hagan cargo de pagar al personal sanitario y a los educadores, así como del funcionamiento de los centros, sino que también asuman la inversión necesaria para la creación de los propios edificios de hospitales y colegios. Difícilmente este planteamiento puede considerarse como reparto de responsabilidades o corresponsabilidad en la gestión y tratamiento de residuos.

Dada la delicada situación económica que atraviesan muchos municipios de la Comunidad de Madrid, para alcanzar los objetivos propuestos, se deberían realizar esfuerzos de colaboración con los ayuntamientos como dotarles de mayores partidas presupuestarias a través de subvenciones y créditos blandos, agilizar los trámites administrativos para que en los plazos definidos por la estrategia puedan definir la implantación de programas y proyectos acordes con la Estrategia, y dotar de apoyo logístico a las iniciativas municipales para la gestión sostenible de sus residuos, de acuerdo con la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados. También se requiere asesoramiento técnico para desarrollar proyectos sobre sistemas de pago por generación de residuos con el objetivo de aplicar una tasa de residuos justa, fomentando la prevención y la recogida separada.

Otro aspecto importante a señalar, en la actualidad las toneladas que se llevan a vertedero están subvencionadas (independientemente de la cantidad que se genere) por la Comunidad de Madrid al 100% en los municipios menores de 5.000 habitantes y aproximadamente al 50% en los de 5.000 a 20.000 (en principio hasta el 1 de enero de 2017). Sería razonable, ampliar este plazo y aplicar una política de subvención más regular y progresiva en función de la población para que desincentive el generar residuos, pero sobre todo que el municipio de 4.999 habitantes no pague nada por vertido y el de 5.001 pague por todos sus vertidos.

También necesitamos hacer mención a las acciones que se describen en la estrategia y que ya se han llevado a cabo, entre ellas se menciona el pacto de la empresa

madrileña por el medio ambiente en el que se han realizado actuaciones para implicar en la gestión de los residuos a los sectores del comercio, hostelería y restauración de nuestra Comunidad. Los empresarios de nuestros municipios, desconocen estas actuaciones y estarían dispuestos a colaborar.

7.- Prevención-reutilización y estrategias de información-sensibilización:

La gestión de los residuos tiene una dimensión que implica directamente al comportamiento cotidiano de cada uno de los madrileños. La solución a la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid no puede basarse exclusivamente en la aplicación de medidas técnicas de creación de infraestructuras y procedimientos de recogidas que quedan en manos de los técnicos y especialistas. La gestión de los residuos es un problema social que debe abordarse con diversidad de metodologías de dinamización y sensibilización social. La Estrategia solo tendrá éxito si todos los madrileños toman conciencia del papel que pueden desempeñar en sus comportamientos cotidianos en la gestión y tratamiento de los residuos y de las implicaciones ambientales, económicas y sociales que tienen.

La educación y sensibilización por tanto deben convertirse en uno de los ejes estratégicos y en una herramienta clave para optimizar la gestión de residuos en la Comunidad. Los puntos que se describen en la línea de acción 5 son muy vagos y genéricos. Es necesario ser más concretos y para ello se debería elaborar una estrategia de intervención social que defina de forma muy clara los mensajes que es necesario lanzar, las tipologías de destinatarios a los cuales se debe llegar y las mejores estrategias de comunicación y dinamización social en función de estos destinatarios.

Sin ninguna duda en este proceso educativo, la prevención y reutilización de residuos en un componente fundamental. En este aspecto nos parece muy poco ambicioso el objetivo de reducción del 10% en la generación de residuos para el año 2020. Sin duda, es necesario incrementar los esfuerzos en políticas reales de prevención y reutilización de residuos a través de proyectos educativos, cursos de formación y campañas de sensibilización ambiental dirigidos a centros educativos, público general y empresas de

cualquier ámbito que desarrollen sus actividades en el territorio. Se insta a emplear mensajes claros y concisos incidiendo en la prevención y reutilización, utilizando para ello todos los canales de comunicación disponibles.

Asimismo, se sugiere explorar vías de incentivación a las entidades públicas y privadas que desarrollen e implanten planes de prevención y reutilización en al ámbito de sus actividades

También es importante diseñar políticas que permitan premiar con la reducción de tasas a aquellos ciudadanos o comunidades que más se comprometen con una minimización y reducción de sus residuos.

Si se trabaja de forma conjunta sumando la intervención técnica con la implicación social el éxito está garantizado.

8.- Interés general

Considerando el carácter extraordinario y deficiente de la situación de la gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid, se invoca a la consideración de interés público o general de la futura Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024). Para conseguirlo es necesario definir un modelo que surja del consenso y de procesos participativos abiertos y que sea diverso y adaptado a las necesidades y características de los distintos municipios de la Comunidad de Madrid. La corresponsabilidad de todas las instituciones en su aplicación es fundamental pero sin que el ciudadano sea el que debe asumir todos los costes.